

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1985.

Visto el artículo 13° de la Ley de Contabilidad que dispone la prórroga de los créditos presupuestarios hasta tanto se sancione la Ley de Presupuesto para el corriente ejercicio y atento la facultad conferida por el artículo 17° de la Ley 16.432, incorporado a la Ley N°11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) por el artículo 83° de la citada Ley 16.432 y modificado por su similar 33° de la Ley N° 22.202; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo manifestado por la Subsecretaría de Administración a fs. 1 del presente expediente, es necesario dar estado presupuestario a anteriores Resoluciones de este Tribunal Nros: 407 bis, 470 bis y 506 del Programa 001 -Administración de Justicia en Última Instancia-.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Modificar la distribución de los créditos del Presupuesto de la Jurisdicción 05 -Poder Judicial de la Nación- para el corriente ejercicio, de acuerdo al detalle obrante en planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo y que será firmada y sellada por el señor Secretario de Superintendencia Administrativa.-

//////

2º) Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y remítanse a la Subsecretaría de Administración a los efectos pertinentes.-

a.me.-



JOSE SEVERO CADALLERO

PRESUPUESTO 1985

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

INALIDAD
UNCION
URISDICCION

- 1 - ADMINISTRACION GENERAL
- 40 - JUSTICIA
- 05 - PODER JUDICIAL DE LA NACION

CODIGO CONTABLE	PARTIDAS PRIN- PAR- CIPAL CIAL	DENOMINACIONES	MODIFICACIONES EN AUSTRALES
PROGRAMA 001 - ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN ULTIMA INSTANCIA			
CARACTER 0 - ADMINISTRACION CENTRAL S.A. 320			
04703	1110	PERSONAL PERMANENTE	- 21.496
76739	1199	CREDITO A DISTRIBUIR	21.496
INC. 11 - PERSONAL		--	
SECC. 1 - EROG. CORRIENTES		--	
TOTAL CARACTER 0 - S.A. 320			--
TOTAL PROGRAMA 001			--


JUAN ESCRIBANO
 SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION